



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMSJ/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Joaquín, Querétaro, diez de febrero de 2024.

VISTA La Circular 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjoaquin@ieeq.mx, en fecha ocho de febrero remitida por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/367/2024, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos el oficio de cuenta, mismo que constan de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de San Joaquín del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
San Joaquín



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

CIRCULAR No. 07/2024

ASUNTO: Se remite la resolución IEEQ/CG/R/001/24.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 08 de febrero de 2024.

**TITULARES DE LAS SECRETARÍAS TÉCNICAS
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**
Presentes

Con fundamento en el artículo 75, fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en cumplimiento al oficio SE/367/24 del índice de la Secretaría Ejecutiva, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto por la que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la cual puede ser consultada en el sitio de internet de este Instituto a través de la siguiente liga:

https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf

Lo anterior, para efecto del registro de candidaturas que llevarán a cabo de conformidad con el artículo 169, fracciones II y III de la referida Ley Electoral.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

Mtra. Clarissa Oviedo-García

Directora Ejecutiva



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e. **Mtro. Juan Ulises Hernández Castro.** Secretario ejecutivo. Para su conocimiento.
Dr. Juan Rivera Hernández. Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Mismo fin.
Lic. Wilbert Jesús López Rico. Supervisor Técnico Jurídico adscrito a la DEAJ. Mismo fin.
Lic. Miguel Ángel López Villeda. Supervisor Operativo de Organización Electoral adscrito a la DEOEPyPP. Mismo fin.
Enlaces Técnicos Jurídicos. Mismo fin.
Enlaces Operativos de Organización Electoral. Mismo fin.

Revisó: DJS
Elaboró: VPMF



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

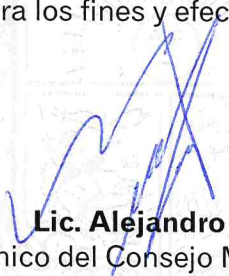
EXPEDIENTE: IEEQ/CMSJ/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de San Joaquín, Querétaro, a diez de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documento que consta de una (1) fojas útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** --


Lic. Alejandro Vega Aguirre

Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín